

ARCHIVO

ORD. : N\* 1036. = 1

ANT. : GAB. PRES. (0) N\*93/5297,  
PROV. ALCALDICIA N\*5.965 Y  
PARTE DE DIDECO N\*2.992.

MAT. : RESPUESTA A CARTA DE DON  
DOMINGO LABRA PALMA, ENVIADA  
A S.E. EL PRESIDENTE DE LA  
REPUBLICA.

SAN RAMON, 10 NOV 1993

DE : ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON

A : SR. DOMINGO LABRA PALMA

REPUBLICA DE CHILE			
PRESIDENCIA			
REGISTRO Y ARCHIVO			
NR.	93/22952		
A:	11 NOV 93		
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input checked="" type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>

1.- De acuerdo a lo solicitado en los documentos indicados en Antecedentes, me remito al Decreto Alcaldicio N\*148, de fecha 29.01.93, el cual en su contenido, desglosa lo siguiente:

- Las necesidades que el Departamento de Salud, disminuya en forma progresiva su déficit financiero y optimize el funcionamiento de los Servicios de Atención Primaria de Salud que administra el Municipio.

- El art. 3 de la Ley 19.010 y el cumplimiento en el art. 4, inciso 4 del cuerpo legal antes mencionado, se puso término al Contrato de Trabajo de don Domingo Labra Palma, a contar del 01.02.93, cancelándole la indemnización correspondiente.

2.- Es todo cuanto puedo informar.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

11 NOV 93

MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON  
ALCALDE  
MANUEL JESUS ARZOLA BUSTAMANTE  
A l c a l d e

MJAB/FJZF/SAVS/sct.  
DISTRIBUCION:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Jefe de Gabinete Presidencial ✓
- DIDECO
- Departamento de Salud

PALACIO DE LA MONEDA  
M 11 NOV 93 M  
RECEPCION  
DE DOCUMENTOS